Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Gobierno de Chile

TRABAJANDO PARA USTED

N°946/2026

ORD. 1712

ANT: Ord N° 756 de la I. Municipalidad de Graneros de fecha 04.09.2026, ingresado a la Seremi Minvu el 07.09.2026

MAT: GRANEROS: Artículo 28 BIS LGUC, Informe sobre Plano de Detalle N° 4 denominado PRC 06106 PD 04

RANCAGUA, 29 OCT 2026

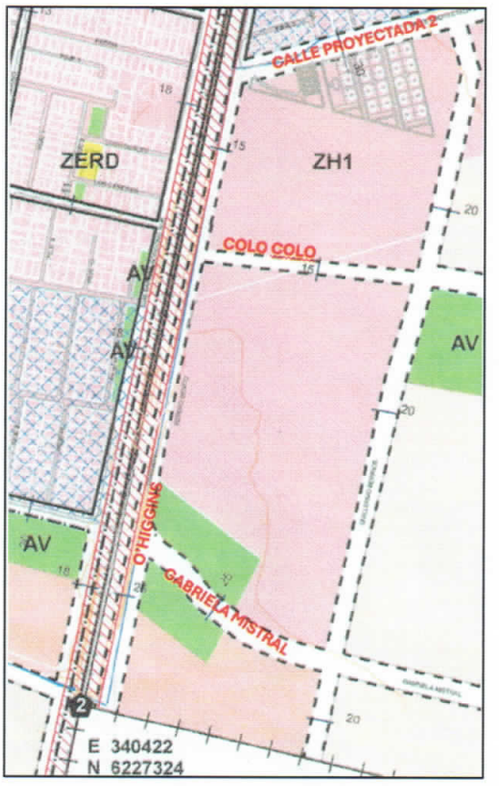
A: **MARCELO MIÑAÑIR MATUS**
Alcalde Ilustre Municipalidad de Graneros

DE: **CHRISTIAN VILLEGAS GÁRATE**
Secretario Regional Ministerial De Vivienda Y Urbanismo
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Conforme a las facultades establecidas por el articulo 4° Ley General Urbanismo y Construcciones, a las Secretarías Regionales Ministeriales de vivienda y Urbanismo, les corresponde el rol de interpretar las disposiciones de los instrumentos de Planificación Territorial.

En cumplimiento de dicho rol, en relación con la revisión del Plano de Detalle N° 4 propuesto por el Municipio indicado en el antecedente, al observar una discrepancia entre lo que señala la gráfica del Plano de Plan Regulador Comunal de Graneros y su ordenanza local respecto de la Calle O'Higgins, esta Seremi de Vivienda y Urbanismo del Libertador General Bernardo O'Higgins, estima necesario pronunciarse, analizando la Calle O'Higgins en el tramo entre Límite Urbano Sur y Colo Colo. De acuerdo con los antecedentes disponibles del Plan Regulador Comunal de Graneros, a saber, Memoria Explicativa, Ordenanza, y Planos Vigente, desde su publicación en el diario Oficial con fecha 02.07.2016, se informa:

1. El plano del Plan Regulador Comunal de Graneros, Localidad de Graneros (Plano PRCGRA-06106) y su simbología grafican lo siguiente:



Extracto Plano PRCGRA-06106 PRC Graneros

En el extracto, se observa que la calle O'Higgins, desde límite urbano sur hasta calle Gabriela Mistral, grafica un perfil de **25 m**. y desde Gabriela Mistral hasta calle Proyectada 2, se grafica un perfil de **15 m**.

2. La ordenanza local del Plan Regulador Comunal en su artículo 4 "Vialidad Estructurante de Nivel Comunal" para la Calle O'Higgins se describe cinco tramos y establece los siguiente:

VÍA			Estado	Ancho entre líneas oficiales		Categoría	Observaciones
Nombre	Tramo		E=Existente				
	desde	hasta	P=Proyectada	E	P		
Ubicadas en sentido oriente-poniente							
O'Higgins	Límite urbano sur	Colo Colo	Proyectada		25	Colectora	
	Colo Colo	Calle Proyectada 2	Proyectada		15	Servicio	
	Calle Proyectada 2	Av. La Compañía	Existente	11		Local	
	Av. La Compañía	Juan Pablo II	Proyectada		15	Servicio	
	Juan Pablo II	Calle Proyectada 4	Proyectada		25	Colectora	

Del cuadro anterior se desprende que la vialidad denominada **O'Higgins**, en el tramo comprendido entre el **Límite Urbano Sur** y **Colo Colo**, corresponde a la apertura de una vía proyectada clasificada con categoría **"Servicio"**, la cual presenta un perfil entre líneas oficiales de **25 m**. Por su parte, el tramo ubicado al norte, entre **Colo Colo** y **Calle Proyectada 2**, también corresponde a la apertura de una vía proyectada de categoría **"Servicio"**, pero con un perfil entre líneas oficiales de **15 m**.

3. Considerando que el perfil de la calle **O'Higgins**, se materializó con un ancho entre líneas oficiales de **28 metros**, correspondiente al sector comprendido desde **Colo Colo hacia el sur**, el cual forma parte del plano de loteo aprobado por la Dirección de Obras Municipales para el Conjunto Habitacional Nueva Ciudad II, en virtud de un proyecto acogido al D.F.L. con construcción simultánea, recepcionado mediante Certificado de Recepción de Loteo N° 05, de fecha 8 de agosto de 2023. Asimismo, cabe tener presente que el artículo 69, letra d), de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) establece que: *"Todo plano aprobado de subdivisión, loteo o urbanización pasará automáticamente a ser parte del Plan Regulador de la Comuna"*. En consecuencia, el trazado y perfil de dicha vialidad, materializados y aprobados en el referido loteo, forman parte integrante de la planificación urbana comunal vigente.

Por lo antes expuesto, esta Seremi de Vivienda y Urbanismo interpreta que la Calle O´Higgins en todo el tramo desde el límite urbano sur hasta calle Colo Colo tal como se señala en la ordenanza local, corresponde a una vía Proyectada con un perfil de 25 m entre líneas oficiales

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO - VI REGION - Secretaría Regional Ministerial

CHRISTIAN VILLEGAS GÁRATE
Secretario Regional Ministerial De Vivienda Y Urbanismo
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

CVG/MPCA/AGL
Distribución:
- Destinatario, Plaza de armas s/n, Graneros
- Asesor Urbanista Municipalidad de Graneros, [redacted]
- Art. 7° Ley de Transparencia, SEREMI MINVU O'HIGGINS
- Archivo SEREMI MINVU O'HIGGINS
- Archivo DDUI SEREMI MINVU O'HIGGINS